



---

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones relativa al segundo informe  
periódico de Turkmenistán\*****I. Información general**

1. Sírvanse proporcionar información sobre los recursos disponibles y accesibles para las personas que consideren que se han vulnerado sus derechos protegidos por el Pacto. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para velar por la plena independencia e imparcialidad del poder judicial.
2. Aporten ejemplos de casos en que se haya invocado el Pacto ante los tribunales nacionales. Si las disposiciones del Pacto no se han invocado en los tribunales, sírvanse proporcionar información sobre los obstáculos encontrados.
3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para enmendar la Ley del Defensor del Pueblo, a fin de asegurar que el Defensor del Pueblo puede funcionar como una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), con un mandato que incluye los derechos económicos, sociales y culturales.

**II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales  
del Pacto (arts. 1 a 5)****Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)**

4. Sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años:
  - a) La proporción de personas que viven por debajo del umbral internacional de pobreza y por debajo del umbral de pobreza definido a nivel nacional, y los niveles de desigualdad, que se define como el cociente entre el total de los ingresos devengados por el decil más rico de la población y el total de los ingresos del 40% más pobre de la población;
  - b) La proporción de los ingresos públicos que se financia mediante impuestos;
  - c) Las tasas de impuestos sobre los beneficios de las empresas, sobre los ingresos personales y el impuesto sobre el valor añadido (IVA) (excepto el IVA sobre los artículos de lujo, el tabaco y el alcohol o las bebidas azucaradas y refrigerios y gasolina), respectivamente, y el porcentaje del total de los ingresos procedentes de los impuestos sobre la renta personal que se obtienen del decil más rico de la población;

---

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 61<sup>er</sup> período de sesiones (9 a 13 de octubre de 2017).



d) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto (PIB) y en el total del gasto público, la parte del presupuesto público que se dedica a las prioridades sociales (educación, alimentación, salud, agua y saneamiento, vivienda);

e) Los niveles absolutos de gasto en esas prioridades sociales ajustados en función de la inflación.

#### **No discriminación (art. 2, párr. 2)**

5. Sírvanse indicar si el Estado parte prevé aprobar una legislación integral de lucha contra la discriminación. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de las disposiciones de las leyes que prohíben la discriminación en el Estado parte, en particular en los ámbitos de la educación y el empleo, y si esas disposiciones efectivamente prohíben la discriminación por cualquier motivo, incluido el origen nacional o social y la identidad de género, en todos los aspectos de la vida. Indiquen también qué medidas se han adoptado para combatir y prevenir la discriminación contra las personas con discapacidad, especialmente en relación con los derechos a la educación y la vivienda.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las “pruebas de tercera generación” no se administren en el Estado parte. Sírvanse proporcionar información concreta sobre las medidas adoptadas para proteger a las minorías étnicas contra la discriminación, incluso en materia de vivienda, educación y empleo. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre la representación de las minorías étnicas en todos los sectores, incluido en el Meylis.

#### **Igualdad de derechos de hombres y mujeres (art. 3)**

7. Sírvanse indicar qué medidas se están adoptando para eliminar las actitudes o prácticas tradicionales negativas y los estereotipos profundamente arraigadas que discriminan contra la mujer. Sírvanse también indicar qué medidas especiales de carácter temporal se han adoptado para mejorar el disfrute por las mujeres de sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el empleo y la enseñanza superior.

8. Sírvanse aportar información sobre la manera en que el Plan de Acción Nacional de Igualdad de Género en Turkmenistán (2015-2020) contribuirá al fomento de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y sobre los recursos financieros y humanos destinados a su puesta en práctica efectiva.

### **III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

#### **Derecho a trabajar (art. 6)**

9. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos del Decreto sobre Cuestiones de Inscripción de las Personas que Llegan a Ashjabad por Motivos Laborales y la capacidad de los residentes de otras regiones a buscar empleo en Ashjabad sin discriminación.

10. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas, en particular en el marco del programa de 2015-2020, para mejorar el sector del empleo y crear nuevos puestos de trabajo, reducir el desempleo, en particular entre las mujeres, las personas con discapacidad y las minorías étnicas o nacionales, con inclusión de estadísticas desglosadas por sexo, edad, grupo étnico y zona rural o urbana.

11. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación y los efectos del Plan de Acción para Garantizar la Plena Realización de los Derechos Laborales y de Empleo de las Personas con Discapacidad (2017-2020) y si el Plan dará lugar a la supresión de la categoría de las personas con discapacidad “inaptas para el empleo”.

#### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**

12. Sírvanse proporcionar más información detallada por sector sobre la desigualdad salarial entre hombres y mujeres e indicar las medidas adoptadas para hacer efectivo el

principio de igual remuneración por trabajo de igual valor y para reducir la desigualdad salarial por razón de género y sus efectos.

13. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para revisar la prohibición de determinadas profesiones a las mujeres. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar la representación de las mujeres en el sector público y el privado.

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar el trabajo forzoso y obligatorio impuesto a los agricultores y los ciudadanos en general, incluidos los niños, durante la cosecha de algodón.

#### **Derechos sindicales (art. 8)**

15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para que los trabajadores puedan ejercer libremente su derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos fuera del Centro Nacional de Sindicatos, el grado de sindicalización y sobre la razón de la actual existencia de un único sindicato. Sírvanse proporcionar más información sobre la manera en que la Ley de Organización y Celebración de Reuniones, Mítines, Manifestaciones y otros Actos Multitudinarios (véase el informe del Estado parte (E/C.12/TKM/2, párr. 83) permite plenamente el ejercicio del derecho de huelga y sírvanse indicar las restricciones al derecho de huelga en los sectores público y privado y su justificación.

#### **Derecho a la seguridad social (art. 9)**

16. Sírvanse también indicar cuáles son las cantidades mínimas establecidas por ley de las pensiones y las prestaciones de desempleo y si se revisan periódicamente a fin de asegurar que sean suficientes para un nivel de vida adecuado para los beneficiarios y sus familias.

#### **Protección de la familia y el niño (art. 10)**

17. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aprobar legislación específica que tipifique como delito la violencia doméstica, incluida la violación en el matrimonio. Sírvanse proporcionar información sobre el número de casos registrados de violencia doméstica, incluida la violación conyugal y el abuso sexual de mujeres y niños, en el período sobre el que se informa, la asistencia jurídica a disposición de las víctimas y las sanciones impuestas a los autores de los delitos.

18. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre si se ultimó un proyecto de plan de acción nacional para la infancia en el marco del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2016-2020 y si contiene medidas precisas para eliminar de manera efectiva el trabajo infantil y la trata de niños.

#### **Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)**

19. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre la pobreza, en particular sobre el número de personas por debajo del umbral de pobreza, desglosados por año, sexo, grupo étnico y residencia urbana o rural. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para adoptar una política de reducción de la pobreza.

20. Sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas para asegurar el acceso al agua potable y el saneamiento suficientes, especialmente en las zonas rurales. Sírvanse también proporcionar información sobre la forma en que el nuevo Código de Aguas de Turkmenistán, aprobado en 2016, se ocupa de la calidad del agua, especialmente en las zonas rurales.

21. Sírvanse proporcionar información sobre las demoliciones masivas de viviendas y los desalojos forzosos que tuvieron lugar en relación con los Juegos Asiáticos de Artes Marciales y de Interior de 2017, incluidos datos sobre el número de hogares afectados. Proporcionen información sobre las medidas que se han adoptado para velar por que los desalojos se lleven a cabo con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos.

**Derecho a la salud física y mental (art. 12)**

22. Preséntese información sobre el porcentaje de la población que tiene cobertura sanitaria, desglosado por sector económico y región geográfica. Sírvanse proporcionar información sobre la política que se aplica para abordar el problema del consumo de drogas.

23. Sírvanse proporcionar información sobre los programas educativos sobre la salud sexual y reproductiva y sobre las medidas adoptadas para prevenir los embarazos no deseados.

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar la libertad de elección de las mujeres para someterse a un aborto en condiciones de seguridad, de conformidad con la legislación nacional. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para reducir las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil y el contexto en el que los gastos en atención de la salud como porcentaje del PIB han estado disminuyendo en los últimos años.

25. Sírvanse informar al Comité si el derecho a la no discriminación de las personas que viven con el VIH se promueve y protege a través del Programa Nacional de Lucha contra la Infección por el VIH (2012-2016).

26. Sírvanse proporcionar información sobre si se han tomado medidas para eliminar las cuotas impuestas a los profesionales de la salud para la prestación de servicios de salud.

**Derecho a la educación (arts. 13 y 14)**

27. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para facilitar la educación de las minorías étnicas y para que puedan estudiar en su lengua materna.

28. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para asegurar que no se impida a los estudiantes que quieren obtener enseñanza superior en el extranjero salir del país para proseguir sus estudios, y sobre las medidas adoptadas para eliminar los obstáculos a los que se enfrentan los estudiantes a su regreso para que sus diplomas extranjeros sean reconocidos.

29. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para poner fin al cobro de tasas no oficiales para tener acceso a la enseñanza superior, incluidos ejemplos de casos en que se hayan exigido responsabilidades a las personas por aceptar sobornos.

**Derechos culturales (art. 15)**

30. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger el patrimonio cultural de las minorías étnicas y lingüísticas en el Estado parte y crear condiciones favorables para que puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, idioma, tradiciones y costumbres.

31. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar el mayor acceso posible a Internet, incluso poniendo fin a la censura de las comunicaciones electrónicas y el control del acceso a los sitios de Internet. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el número de sitios web que están restringidos y los criterios para esas restricciones.

32. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de la nueva Ley de Organizaciones Religiosas y la Libertad Religiosa (2016) sobre la capacidad de las personas para practicar su religión libremente, sin injerencia del Estado. Sírvanse proporcionar datos sobre el número de organizaciones solicitantes a las que se denegó la inscripción con arreglo a esa Ley e información sobre los motivos de esas decisiones.